



INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2023

La oficina de Control Interno de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., presentó oportunamente a la Contaduría General de la Nación, el informe de evaluación del control interno contable con fecha de corte 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de esa evaluación, se realizan las siguientes recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta, las cuales se presentan a continuación:

FORTALEZAS

1. La entidad ha definido sus políticas contables de conformidad con la normatividad aplicable, las cuales se han socializado con el personal involucrado en el proceso contable.
2. En el proceso contable se cumple con las etapas de reconocimiento, medición posterior y revelación de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Se han identificado los riesgos de índole contable. Se realiza seguimiento permanente por parte del personal involucrado y revisoría fiscal.
4. Se han establecido los controles necesarios para mitigar o evitar la materialización de los riesgos de índole contable.
5. La entidad cuenta con personal calificado y con el perfil requerido, habilidades, competencia y experiencia para el proceso contable. Se realizan las capacitaciones requeridas para mejorar y fortalecer las competencias.
6. La entidad cuenta con un sistema de información financiero que permite establecer la trazabilidad de la información en tiempo real, confiabilidad y oportunidad.
7. Se cuenta con la revisoría fiscal que ayuda a realizar la revisión y unificación continua de las actividades del proceso contable.
8. Se realizan los reportes y la rendición de cuentas a los entes de control de manera oportuna y cumpliendo además con los lineamientos de transparencia.



VIGILADO
SuperTransporte





9. A través de las auditorias y recomendaciones emitidas por la revisoría fiscal, la oficina de control interno y los entes de control, se establecen los correctivos necesarios y las acciones de mejora pertinentes en el proceso contable.

ASPECTOS PARA MEJORAR

La entidad en su proceso contable aplica las políticas contables y ejecuta sus actividades con base en la normatividad aplicable. Sin embargo, se requiere la revisión, ajuste y actualización de los procedimientos y demás documentación del proceso, teniendo en cuenta la estructura organizacional, los nuevos controles, los parámetros del sistema de información financiero y demás cambios normativos de conformidad con la normatividad aplicable.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. La subgerencia financiera realiza reuniones con su equipo de trabajo, con el fin de verificar las actividades e identificar las oportunidades de mejora y tomar los correctivos necesarios y adecuados generando autocontrol.
2. Se toman las acciones y se implementan los planes de mejoramiento a que haya lugar de conformidad con las auditorías internas y externas realizadas, con la finalidad de eliminar la causa raíz de los hallazgos detectados.
3. Se cuenta con la revisoría fiscal la cual se constituye en un instrumento de verificación continuo y de control permanente de las actividades en cumplimiento de la normatividad, identificando riesgos y estableciendo los planes de mejoramiento pertinentes.
4. El sistema de información financiero se constituye en una herramienta vital para evidenciar la trazabilidad de la información del proceso contable, manteniendo en tiempo real, veraz y confiable los hechos económicos ocurridos en la entidad.





5. El Comité de Sostenibilidad Contable se ha constituido el instrumento para la mejora y la sostenibilidad de la información, ya que permite el análisis, para la toma de decisiones acertadas garantizando que el proceso genere información real y razonable.
6. La información financiera se rinde ante los entes de control de manera confiable y oportuna, así también en cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública.
7. El personal del proceso contable ha fortalecido sus competencias a través de las capacitaciones realizadas que le permiten ampliar sus conocimientos y mantenerse actualizados frente a las modificaciones de la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES

1. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la página web de la Contaduría General de la Nación en el link www.chip.gov.co, en lo referente al reporte de saldos por conciliar, se recomienda realizar el proceso de conciliación de las operaciones reciprocas que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. tiene con otras entidades públicas a diciembre 31 de 2022, por lo cual deben tomar en cuenta las siguientes observaciones en el informe de operaciones reciprocas:

• CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO:

Se evidencia valor de \$9.392.790 reportado por concepto de cuota de auditaje, se recomienda reportar nuevamente para corregir el valor reportado con el código correcto para la Contraloría Departamental del Atlántico que es el 923273073, ya que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. reportó en el código 110808000 que corresponde al Departamento del Atlántico.



VIGILADO
Super Transporte





0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
923273073	Contraloría Departamental del Atlántico	4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	9,392,790.0
0		4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0.0
110808000	Departamento del Atlántico		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	9,392,790.0

- SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES:**

La Superintendencia de Transporte reporta por concepto de Multas y sanciones un valor de \$ 781.242 y reporta por concepto de contribuciones u valor de \$ 9.425.503. La Terminal metropolitana de Transporte no reporta operaciones Recíprocas. Se recomienda reportar operación recíproca.

0		2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
828200000	Superintendencia de Transporte	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	781,242.0
828200000	Superintendencia de Transporte	1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	9,425,503.0

La Superintendencia de Transporte reporta por concepto de intereses un valor de \$ 723.953 y la Terminal Metropolitana de Transporte no reportó operación recíproca. Se recomienda reportar operación recíproca.

0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
828200000	Superintendencia de Transporte	4.1.10.03	INTERESES	723,953.0





La Superintendencia de Transporte no reporta por concepto de impuestos por cobrar. La terminal reporta por concepto de otros impuestos departamentales el valor de \$ 9,531,933.0 y la Superintendencia de transporte no reportó esta operación recíproca. Se recomienda conciliar esta diferencia con la superintendencia, ya que según las notas de Estados financieros esta cifra corresponde a Contribución a Superintendencia de puertos.

0		1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	9,531,933.0
828200000	Superintendencia de Transporte		Esta entidad no reporto operación recíproca	0.0

- DIAN (DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES):**

Esta entidad no reporta. La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó por concepto de otros impuestos, contribuciones y tasas, el valor de \$ 33.847.981. La Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales no reporta este valor. Se recomienda conciliar esta diferencia con la DIAN.

0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	33,847,981.0
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Esta entidad no reporto operación recíproca	0.0

Esta entidad no reporta. La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó por concepto de saldos a favor en liquidaciones privadas, el valor de \$ 9.210.195. La Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales no reporta este valor. Se recomienda conciliar esta diferencia con la DIAN.

0		2.50.05.03	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.0
---	--	------------	-----------------------	-----



VIGILADO
SuperTransporte





250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	1.9.07.03	SALDOS A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS	9,210,195.0
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0

- **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

El Ministerio de Trabajo reporta por concepto de dividendos y participaciones por cobrar un valor de \$ 14.107.318 y la Terminal Metropolitana de Transporte no reportó operaciones recíprocas. Se recomienda aclarar esta diferencia con el Ministerio de Transporte.

0		2.50.03.17	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	0.0
11800000	Ministerio de Transporte	1.3.84.14	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR	14,107,318.3
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0

- **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

Esta entidad no reporta. La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó Por concepto de Impuestos sobre vehículos automotores, el valor de \$ 484.981. El Instituto de Tránsito del Atlántico no reporta este valor. Se recomienda aclarar esta diferencia.

0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0.0
123408000	Instituto de Tránsito del Atlántico		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	484,981.0



VIGILADO
Super Transporte





• INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar familiar reporta por concepto de otros intereses de mora un valor de \$ 86.000 y la Terminal Metropolitana de Transporte no reportó operación recíproca. Se recomienda reportar operación recíproca.

0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	86,000.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0

2. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Mediante Resolución No 0299 de 2014, se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A; se recomienda debe ser ajustada teniendo en cuenta los cambios efectuados en la estructura organizacional en la vigencia 2020.

En el artículo 3 de la presente Resolución, se establece lo siguiente: “El Comité Técnico de sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de transportes de barranquilla S.A. se reunirá dos veces al año.”





Sin embargo, podrá reunirse extraordinariamente siempre que sea citado por el secretario técnico por instrucción del presidente del comité”

Se evidencia acta correspondiente a reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizada en el año 2022 (Acta N°16 de fecha Dic 20 de 2022)

3. PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Al consultar la información financiera publicada en la página de la Terminal Metropolitana de Transportes S.A., encontramos publicados los estados financieros de la vigencia 2023 y pueden ser consultados mediante el siguiente enlace:

<https://www.ttbaq.com.co/imagesupload/varias2023/12%20ESTADOS-FINANCIEROS-DICIEMBRE-2023.pdf>

en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, (Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, establece en su artículo 1, numeral 3.3: “Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”.





CONCLUSIONES

- Se realizan las actividades del proceso contable de conformidad como lo establece la ley aplicable a la entidad y así mismo, se cuenta con un manual de políticas contables ajustado a la ley, sin embargo, en el marco de la implementación del MIPG, se hace necesario la revisión y ajuste de los procedimientos establecidos de conformidad con la nueva estructura orgánica y por el fortalecimiento y mejora del sistema de control interno.
- El personal encargado del proceso contable se mantiene actualizado con respecto a las modificaciones de la normatividad aplicable mediante la asistencia y participación a capacitaciones en esta materia.
- El sistema de información financiera utilizado permite mantener una información veraz y confiable de los hechos económicos ocurridos en la entidad, de conformidad con las normas y leyes aplicables.
- Aunque se identifican los riesgos de gestión del proceso, se hace necesario su análisis y documentación, para fortalecer la gestión de los riesgos en el proceso contable.
- Se recomienda que una vez se realicen las autoevaluaciones y seguimientos por parte del equipo financiero al proceso, se deje evidencia de dichas reuniones a través de actas de trabajo como mecanismo de autocontrol.
- Revisar la periodicidad de la realización de las reuniones del Comité de sostenibilidad contable, a fin de seguir cumpliendo con su propósito y seguir generando mejoras en el proceso.
- Fortalecer el procedimiento para la verificación de indicios de deterioro de los activos, así como, el procedimiento para realizar periódicamente inventario y cruce de información.



Edilsa Vega P.

EDILSA VEGA PEREZ

ASESOR OFICINA CONTROL INTERNO





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.
VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

Anexo. Reporte de operaciones reciprocas a 31 de diciembre de 2022
Resolución No 0299 de 2014
Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.



BARRANQUILLA.GOV.CO



VIGILADO
Super Transporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso . Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co . ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 . Soledad - Atlántico